



Revela estudio de la Defensoría

Más del 70% de patronos privados morosos con la CCSS son casi imposible de cobrar



Un 71% de los patronos del sector privado que están morosos con la CCSS se encuentran inactivos, lo que significa que es casi nula la posibilidad de obligarlos a pagar, situación que en criterio de la Defensoría de los Habitantes es un asunto alarmante.

Más información en Pág.2. *Foto con fines ilustrativos*

Defensoría pide su traslado a un lugar que reúna condiciones adecuadas para el trabajo de los efectivos

Delegación policial de Matina en malas condiciones de infraestructura



Más información en Pág.5.

Foto: Oficina de Prensa DHR

Señala la Defensoría de los Habitantes

País ante el reto de fiscalizar respeto a derechos laborales de empleadas domésticas



Más información en Pág.9.

Foto con fines ilustrativos

Revela estudio de la Defensoría

Más del 70% de patronos privados morosos con la CCSS son casi imposible de cobrar



Un 71% de los patronos del sector privado que están morosos con la CCSS se encuentran inactivos, lo que significa que es casi nula la posibilidad de obligarlos a pagar.

Imagen con fines ilustrativos

Un 71% de los patronos del sector privado que están morosos con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) se encuentran inactivos, lo que significa que es casi nula la posibilidad de obligarlos a pagar, situación que en criterio de la Defensoría de los Habitantes es un asunto alarmante. Así lo hizo ver la institución en un estudio reciente emitido sobre la situación de la morosidad con la Caja.

Esta circunstancia obligó a la Defensoría a ampliar la investigación realizada hasta el momento para determinar el origen de esta problemática para determinar si es producto de ineficiencia en el cobro, de exceso de benevolencia en el cobro o bien, si se trata de deficiencias en la legislación por no ser suficientemente coercitiva para hacer efectivos y en tiempo los pagos que corresponden.

En contraste con ello, en el sector público se tiene una situación inversa ya que los patronos activos tienen el 98% de la deuda, mientras que los inactivos tan solo el 2% de la misma –dentro de los que se encuentra por ejemplo el Banco Anglo y una importante cantidad de Juntas de Educación-; lo cual, es de esperar según la naturaleza permanente de los entes públicos, de acuerdo con datos suministrados por la CCSS a la Defensoría a marzo del 2011.

En el sector privado, de los patronos activos morosos con la CCSS el 74.21% debe menos de un millón de colones cada uno; el 24% de los patronos morosos debe de 1 millón a menos de 25 millones de colones, un 1% debe entre 25 millones y menos de 100 millones de colones; y finalmente, el 0,20% (que son tan solo 37 deudores) tienen deudas superiores a los 100 millones de colones y acumulan un 21.27% de la deuda total de los patronos activos.

¿Qué significan estos datos porcentuales en términos prácticos? A juicio de Defensoría de los Habitantes, al parecer la CCSS, debería concentrar sus esfuerzos en el cobro de los grandes morosos, particularmente si como se



Foto con fines
ilustrativos

dijo, 37 de ellos deben una suma de dinero tan considerable, la cual en números es superior a los 8 mil millones de colones.

Por otro lado, sobre los patronos privados inactivos hablando de cuotas obrero-patronales adeudan una suma alarmante, que según los datos suministrados por la CCSS, asciende a más de 100 mil millones de colones. Por ello, en la Defensoría se pregunta las razones por las cuales la CCSS permite que un solo patrono llegue a tener deudas tan elevadas y si lo que está fallando es la administración o la ley.

Sobre el sector público, valga rescatar brevemente, que 5 patronos (todos del Poder Ejecutivo) adeudan el 95,26% de este segmento de la deuda, lo cual en números es más de 6 mil millones de colones.

El Estado –según la información brindada por la CCSS a la Defensoría- le debe más de 100 mil millones de colones a esa institución por concepto de cuotas obrero-patronales. Pero para la Defensoría, también debe considerarse como parte de la deuda del Estado los montos no cancelados de los convenios de pago firmados por el Estado para honrar antiguas deudas con la Caja, más lo correspondiente a deudas del estado como tal y otras obligaciones no negociadas en ningún convenio, lo que elevaría la deuda estatal con esa entidad en un monto muy superior, que iría por encima de los 200 mil millones de colones. Y nótese que no se pueden aportar cifras exactas porque los datos brindados por la CCSS han sido inconsistentes, lo que ha impedido conocer con exactitud los montos reales de los diferentes renglones dificultándosele a la Defensoría la realización de un análisis exacto al no contar con datos unívocos y consistentes a lo largo de nuestra investigación.

Otros mecanismos a cirugía

Adicionalmente la CCSS cuenta con diversos mecanismos para presionar a la hora de cobrar las obligaciones patronales. Sin embargo, no parecen ser suficientemente severos, o bien, no son aplicados eficientemente por esa institución. Por otro lado existe el mecanismo de arreglos de pago, que suspenden las sanciones. En este punto de la investigación, en la Defensoría aún se desconoce hasta dónde se ha abusado de esta posibilidad, arrastrándose deudas por años y años, negociando un arreglo de pago tras otro, sin que se llegue a cumplir efectivamente con el pago.



Foto con fines
ilustrativos

Por otra parte, también existe el mecanismo de la no autorización de presupuesto por parte de la Contraloría General de la República para los entes públicos morosos. Sin embargo, entes públicos morosos siguen funcionando, con sus presupuestos aprobados.

En cuanto a la aplicación del requisito de estar al día con las obligaciones con la CCSS para poder realizar ciertos trámites administrativos en los entes públicos, se ignora si este requisito legal está siendo plenamente acatado por los diferentes entes encargados de esos trámites.

A juzgar por el monto acumulado por morosidad tanto del sector privado como del sector público, parece ser que la ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social se quedó corta y las sanciones que se establecen contra los morosos, no representan una verdadera amenaza para los patronos que no pagan oportunamente. Esta situación afecta la prioridad de pago de deudas y los empresarios postergan o evaden el pago a la Caja, porque saben que las sanciones no son realmente severas, y además, existe el recurso del arreglo de pago, que no siempre se cumple y que además se puede renegociar, con lo que surgen sucesivos arreglos de pago sobre la misma deuda.

Por esta razón, la Defensoría considera que la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social no es suficientemente estricta y que deben hacerse reformas tales que, para los patronos, el pago a la CCSS sea prioridad.

Para la Defensoría se vuelve una necesidad de que la Contraloría General de la República realice una auditoría administrativa en la CCSS para poder determinar si la morosidad acumulada obedece a ineficiencia administrativa o a vacíos legales que deben subsanarse.

“Los recursos de la CCSS sí eran agotables, sí es una institución sensible que ha resentido ese “saqueo” paulatino y sí, ahora estamos en un punto de crisis en el que la urgencia es salvarla. Ya no funcionan las recetas de antes y lo mismo sucede con las formas de gestión en los servicios de salud que tenemos hoy; deben cambiar urgentemente y ante la problemática actual, a cualquier costo se deben sentar las responsabilidades necesarias ahí donde correspondan”, dijo Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes.

Defensoría pide su traslado a un lugar que reúna condiciones adecuadas para el trabajo de los efectivos

Delegación policial de Matina en malas condiciones de infraestructura

La Defensoría de los Habitantes intervino ante el Ministerio de Seguridad Pública para que traslade, a la mayor brevedad posible, al personal policial de la Delegación de la Fuerza Pública de Matina, a unas instalaciones físicas que reúnan las condiciones mínimas de infraestructura e higiene para brindar un servicio público de calidad.



Profesionales del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura visitaron la Delegación Policial de Matina, donde encontraron serias deficiencias estructurales.

Foto: Oficina de Prensa DHR

La solicitud de la Defensoría responde a una investigación de oficio realizada por la Dirección de Asuntos Laborales, luego de que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) alertara sobre una serie de inconvenientes que reunía las delegaciones de la Fuerza Pública de la zona Atlántica.

En el caso específico de Matina, la Defensoría encontró, entre otras cosas, serios problemas con el estado del inmueble –espacio, ventilación e iluminación- que inciden directamente en la salud ocupacional de las 45 personas que laboran en el lugar.

Tras consulta hecha por la Defensoría al Departamento de Obras Civiles del Ministerio, se informó que actualmente se gestiona la donación, por parte del Ayuntamiento local, de un terreno para construir dicha delegación. Asimismo, se indicó que se tramita la posibilidad de alquilar un inmueble que permita ubicar al personal policial mientras se llega a concretar el proyecto en gestión.

Ante este panorama, considera la Defensoría que las autoridades de Seguridad Pública deben priorizar el traslado de todo el personal de la delegación de Matina a un edificio que reúna las condiciones óptimas para resguardar la integridad física de las y los funcionarios. En oficio enviado a la Defensoría el pasado 18 de julio, el Ministerio de Seguridad Pública se comprometió a buscar soluciones en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Señala la Defensoría de los Habitantes

País ante el reto de fiscalizar respeto a derechos laborales de empleadas domésticas



Las nuevas normas de la OIT instituyen, entre otras, disposiciones relativas a horas de trabajo, salario mínimo, descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas, derecho a tener información sobre las condiciones generales de empleo mediante la firma de un contrato.

Imagen con fines ilustrativos

La Defensoría de los Habitantes celebra la adopción por parte de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo del Convenio N° 189 sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, con el cual se protege a millones de personas trabajadoras domésticas, en razón de que este Instrumento establece estándares mínimos de respeto a la dignidad de estas personas.

Las nuevas normas de la OIT instituyen disposiciones relativas a horas de trabajo, salario mínimo, descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas, derecho a tener información sobre las condiciones generales de empleo mediante la firma de un contrato, derecho a la seguridad social así como el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo los de libertad sindical y negociación colectiva. también se establece la igualdad de trato entre las personas trabajadoras domésticas y los demás trabajadores y trabajadoras en general.

Si bien nuestro país ya cuenta con una Ley de Trabajo Doméstico Remunerado, Ley N° 8726 del 2 de julio de 2009, norma en la que se reconocen la mayoría de los derechos laborales de la Convención adoptada, por lo que a nivel normativo nos apegamos a los estándares, debe trabajarse en la adecuada implementación de la ley y su fiscalización.

Esta Defensoría considera que el próximo reto que se impone, es que la Caja Costarricense de Seguro Social reconozca la realidad que vive un alto porcentaje de trabajadoras domésticas, quienes laboran por horas en diferentes casas de habitación, de manera que sus empleadores (as) puedan asegurarla por el monto real que perciben sin que tenga necesariamente que cumplir con el monto de cotización mínima establecida por esa Institución, lo que promueve la evasión patronal y la imposibilidad de aseguramiento tanto para las trabajadoras domésticas costarricense, como un alto número de trabajadoras domésticas migrantes, quienes además deben cumplir con el requisito de aseguramiento establecido en la nueva Ley de Migración y Extranjería: Ley N° 8726 del 2 de julio de 2009 para regularizar su situación

migratoria.

La Defensoría insta a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social a realizar las gestiones correspondientes para que ese convenio sea firmado por el Estado costarricense y enviado al Congreso de la República para su aprobación, de manera que Costa Rica se coloque a la vanguardia de los países que apoyan el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

